

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1125/2025
Fecha Resolución: 14/04/2025

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE CULTIVOS INNOVADORES, AÑO 2024.

Por Resolución de la Presidencia de esta Diputación n.º 2037/2024, de 4 de julio (publicada en el BOP n.º 133, de 9 de julio), se aprueba la *Convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial de Huelva para la realización de actividades en materia de cultivos innovadores, año 2024*.

Vistas las consideraciones de la Propuesta de Resolución Definitiva, publicada el 26 de diciembre de 2024, y una vez transcurrido el plazo para que las personas beneficiarias hayan aceptado dicha propuesta de resolución.

Visto el informe del órgano instructor de fecha 24 de marzo de 2025 y visto informe de fiscalización de la Intervención n.º 68/2025 de fecha 09 de abril de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4.d) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVE

Primero.- Modificar la cantidad propuesta a Rocío Ferreira Fernández de 1.500,00 € a 3.000,00 € por los argumentos expuestos en el informe del órgano instructor:

“Que efectivamente se observa el error en la valoración de las hectáreas de la propuesta como beneficiaria Dña. Rocío Ferrerira Fernández. Verificando este órgano instructor que de la documentación presentada con la solicitud se desprende que las hectáreas cultivadas efectivamente han sido 2 has, por lo que le correspondería en virtud del texto de la convocatoria la cantidad de 6.000,00 €, siéndole de aplicación el criterio impuesto por la Comisión de Valoración que decidió, según figura en el acta que acompaña a la propuesta de resolución provisional, la subvención del 50% de la cuantía que le es de aplicación en aras de subvencionar al mayor número de beneficiarios posibles, por lo que la cantidad propuesta a Rocío Ferreira Fernández debe de ser de 3.000,0 € y no de los 1.500 € que figuran en las propuestas provisional y definitiva previas”

Segundo.- Tener por desistida la solicitud de Alberto Fernández Perea, que se relaciona en el **Anexo II**, tras admitir la renuncia presentada por el mismo.

Tercero.- Conceder a las personas físicas/jurídica relacionadas en el **Anexo I** las subvenciones en las cuantías que allí se señalan, por el importe total de cincuenta y tres mil quinientos cincuenta euros (53.550,00 €), que van con cargo a la aplicación presupuestaria 33302 41000 47903 “Convocatorias de Subvenciones para Procesos y Cultivos Innovadores en la Provincia” del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220240007153. (Fase A Previa).

Cuarto.- Que se ordene por el órgano competente el abono de la subvención concedida, una vez compruebe el órgano instructor que la justificación de la inversión realizada por las beneficiarias es conforme a lo establecido en la convocatoria y con posterioridad al correspondiente informe favorable de fiscalización emitido por la Intervención de la Diputación Provincial de Huelva.

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Ganadería, Agricultura, Caza y Pesca

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Fecha	14/04/2025 12:54:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Página	1/4



Quinto.- Que según señala la convocatoria en su apartado 4, queda fijado el 31 de diciembre de 2024, como fecha máxima, para haber llevado a cabo las actividades objeto de las ayudas, así como para comprometer todos los gastos vinculados a las mismas.

La realización de estas actividades será justificada por parte de la persona jurídica mediante la presentación del Anexo V de la convocatoria (*Justificación y Memoria final*) como máximo en los tres meses siguientes de la publicación de la Resolución Definitiva de concesión de la subvención.

Dicha documentación deberá presentarse en el procedimiento abierto con la solicitud presentada. Para acceder a ella hay que identificarse en la sede electrónica de la Diputación (<https://sede.diphuelva.es>) y acceder al apartado Mi carpeta dentro de la Carpeta ciudadana que aparece en el menú superior de esa página. Toda la documentación deberá estar digitalizada en formato PDF, conforme a los requisitos técnicos establecidos por la Diputación Provincial de Huelva. Para consultas relacionadas con este tipo de cuestiones, deberán contactar con el Teléfono de Atención Electrónica de la Sede Electrónica de Diputación (959.49.48.82).

En el caso de personas físicas, la documentación podrá presentarse, además de por medios electrónicos, en el Registro General de la Diputación Provincial de Huelva (Calle Cardenal Cisneros, 8) o por alguno de los procedimientos previstos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común, entre ellas, a través de las Oficinas de Correos.

Si vencido el plazo de justificación no se presenta la correspondiente cuenta justificativa o ésta fuera insuficiente, se entenderá incumplida la obligación de justificar, con las consecuencias previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

La Diputación Provincial podrá comprobar los justificantes que estime oportunos y que permitan obtener evidencia razonable sobre la adecuada aplicación de la subvención, a cuyo fin podrá requerir a la persona jurídica beneficiaria la remisión de los justificantes de gastos seleccionados.

Sexto.- Que por los Servicios Económicos de esta Diputación Provincial se prevea lo necesario en orden a la efectividad de la presente Resolución definitiva, con cargo a la aplicación presupuestaria 33302 41000 47903 “Convocatorias de Subvenciones para Procesos y Cultivos Innovadores en la Provincia” del Presupuesto General de la Diputación de Huelva y número de Operación definitiva 220240014386.(Fase A).

Séptimo .- Ordenar la publicación de la presente Resolución Definitiva tanto en el Boletín Oficial de la Provincia como en el Tablón de Anuncios de la Diputación Provincial así como en la BDNS, surtiendo éstas los efectos de notificación en los términos establecidos en la legislación del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Presidencia de esta Diputación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, o en su caso, de su publicación en B.O.P. y/o Tablón, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Ganadería, Agricultura, Caza y Pesca

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Fecha	14/04/2025 12:54:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Página	2/4



interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS/JURÍDICA PROPUESTAS COMO BENEFICIARIAS

Nº	EXPTE.	N.º OPERACIÓN	PERSONA BENEFICIARIA	N.I.F.	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	Coste total a justificar
1	2024/CEP_000015	920250001148	GADEA ROMERO, C.B.	E21499538	2.250,00 €	2.250,00 €
2	2024/CEP_000014	920250001153	DANIEL DEL TORO DOMINGUEZ	***0898**	1.500,00 €	1.500,00 €
3	2024/CEP_000013	920250001154	MARÍA DE LA O DEL VALLE GARCÍA	***4099**	6.000,00 €	6.000,00 €
4	2024/CEP_000011	920250001551	CONSOLACIÓN JIMÉNEZ RUÍZ	***4476**	6.000,00 €	6.000,00 €
5	2024/CEP_000010	920250001484	M.ª ELISA MENDOZA SALAZAR	***0613**	6.000,00 €	6.000,00 €
6	2024/CEP_000009	920250001552	MANUEL LEÓN ASENSIO	***4781**	6.000,00 €	6.000,00 €
7	2024/CEP_000008	920250001155	SALUD ROMERO OLMEDO	***4936**	6.000,00 €	6.000,00 €
8	2024/CEP_000005	920250001156	PALOMA Mª ARGUISJUELA CALERO	***1874**	1.500,00 €	1.500,00 €
9	2024/CEP_000006	920250001553	DIEGO GARCÍA MOSQUEDA	***8292**	3.900,00 €	3.900,00
10	2024/CEP_000007	920250001157	MANUEL PÉREZ VERGARA	***8183**	2.250,00 €	2.250,00 €
11	2024/CEP_000004	920250001485	ANTONIO JOSÉ ROSILLO RAMÍREZ	***3493**	3.450,00 €	3.450,00 €
12	2024/CEP_000003	920250001670	ELIGIO SÁNCHEZ VÁZQUEZ	***6448**	5.700,00 €	5.700,00 €
13	2024/CEP_000001	920250001554	ROCÍO FERREIRA FERNÁNDEZ	***5845**	3.000,00 €	3.000,00 €
TOTAL					53.550,00 €	

Diputación de Huelva | Medioambiente. Desarrollo Rural y Energía | Ganadería, Agricultura, Caza y Pesca

Av. Martín Alonso Pinzón, 9 | 21003 Huelva | T 959494600 | www.diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Fecha	14/04/2025 12:54:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Página	3/4



ANEXO II

ANEXO I.- PERSONAS FÍSICAS DESISTIDAS

ORDEN	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	N.I.F.	RENUNCIA
14	2024/CEP_00001 2	ALBERTO FERNÁNDEZ PÉREZ	***5847**	2787- 05/02/2025

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

EL PRESIDENTE

Certifico,
EL SECRETARIO GENERAL,

Código Seguro de Verificación	IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Fecha	14/04/2025 12:54:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6 de 2020 de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RAFAEL JESÚS VERA TORRECILLAS (Secretario General)		
Firmante	DAVID TOSCANO CONTRERAS		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IV7S4KRYJ76TRJGT47UR6JZDKI	Página	4/4

